

«Esto era empezar bien; pero lo que sigue no es lo mismo. Porque despues de haber dicho, lo que es mucha verdad, que *la conversion del hombre es una operacion y un don del Espiritu Santo, no solamente en alguna de sus partes, sino en su totalidad*, concluyen muy fuera de propósito que «el Espiritu Santo obra en nuestro entendimiento, en nuestro corazon y en nuestra voluntad, como en un «sujeto que padece, quedando el hombre sin accion, y no haciendo «mas que padecer.»

Esta mala conclusion que deducen de un principio verdadero, manifiesta que no se entienden á sí mismos; porque parece que lo que quieren decir en sustancia es que el hombre no puede nada por sí mismo, y que la gracia le previene en todo; lo que, repetimos, es incontestable. Pero si se sigue de este principio que nosotros estamos sin accion, esta consecuencia se extiende no solo al momento de la conversion, como pretenden los Luteranos, sino tambien, contra lo que ellos piensan, á toda la vida cristiana; porque nosotros no podemos mas conservar que adquirir la gracia por nuestras propias fuerzas, y en cualquier estado que nos hallemos, nos previene en todo.

LI.— *Conclusion. Que entendiéndose, ya no hay disputa sobre la cooperacion.*

No sé, pues, qué se proponen los Luteranos, cuando dicen que no se crea que *el hombre convertido coopera con el Espiritu Santo, como dos caballos concurren á arrastrar un coche*<sup>1</sup>, porque esta es una verdad que nadie les disputa, pues que el uno de estos caballos no recibe del otro la fuerza que tiene: en lugar de que nosotros convenimos en que cuando el hombre coopera, no tiene fuerza que el Espiritu Santo no le dé: y es mucha verdad lo que dicen los Luteranos en el mismo lugar, que *cuando el hombre coopera con la gracia, no es por sus propias fuerzas naturales, sino por las fuerzas nuevas que nos son dadas por el Espiritu Santo.*

Así, á poco que nos entendamos, no veo entre ellos y nosotros ninguna sombra de dificultad. Si cuando los Luteranos enseñan que nuestra voluntad no obra al principio de la conversion, quieren decir solamente que Dios excita en nosotros buenos movimientos, que se verifican en nosotros sin nosotros mismos; la cosa es incontestable, y esto es lo que se llama gracia excitante. Si quieren decir que

<sup>1</sup> Conc. p. 674.

la voluntad, cuando consiente en la gracia, y empieza por este medio á convertirse, no obra por sus propias fuerzas naturales, tambien es un punto confesado por los Católicos. Si quieren decir que no obra absolutamente, y que está meramente pasiva, no se entienden á sí mismos; y contra sus propios principios extinguen toda accion y toda cooperacion, no solamente al principio de la conversion, sino tambien en todo el resto de la vida cristiana.

LII.— *Objeciones de los libertinos, y dificultad de los tímidos sobre la cooperacion.*

Lo segundo que enseñan los Luteranos sobre la cooperacion de la voluntad, es tambien digno de notarse, porque nos descubre claramente en qué abismo cae el hombre cuando abandona la regla por donde debe conducirse.

El libro de la Concordia procura esclarecer la objecion siguiente que hacen los libertinos fundándose en la doctrina luterana: «Si es «verdad, dicen<sup>1</sup>, cómo enseñais vosotros, que la voluntad del hombre no tiene ninguna parte en la conversion de los pecadores, y «que el Espiritu Santo solo lo hace todo en ella, no tengo para qué «leer, ni oír predicar, ni frecuentar los Sacramentos; esperaré á «que el Espiritu Santo me envíe sus dones.»

Esta misma doctrina ponía á los fieles en una extrema perplejidad: porque como se les decía que desde luego que el Espiritu Santo obraba en ellos, de tal manera los volvía él solo, que ellos no tenían nada que hacer; todos los que no sentían en sí mismos esta fe ardiente, y no solamente los cuitados y débiles, caían en estos tristes pensamientos y en esta duda peligrosa, conviene á saber, si serían del número de los elegidos, y si Dios les querría dar su santo Espiritu.

LIII.— *Resolucion de los Luteranos en ocho proposiciones. Las cuatro primeras que contienen los principios generales.*

Para satisfacer á estas dudas de los libertinos y de los cristianos pusilánimes, que diferían su conversion, no podían decirles que resistían al Espiritu Santo cuya gracia los solicitaba interiormente para que se volviesen; pues, al contrario, se les decía que en los prime-

<sup>1</sup> Conc. p. 669.

ros momentos en que se trataba de convertir un pecador, lo hacia todo el Espíritu Santo solo, y que el hombre no obraba mas que un tronco.

Tomaron, pues, otro medio de hacer entender á los pecadores que solo consiste en ellos no convertirse, y adelantaron estas proposiciones <sup>1</sup>:

1.<sup>a</sup> «Que Dios quiere que todos los hombres se conviertan, y consigan la salvacion eterna.»

2.<sup>a</sup> «Que para esto mandó que se anunciase públicamente el Evangelio.»

3.<sup>a</sup> «Que la predicacion es el medio por el cual Dios reúne, en el género humano, una Iglesia, cuya duracion no tiene fin.»

4.<sup>a</sup> «Que predicar y escuchar el Evangelio son los instrumentos del Espíritu Santo, por los cuales obra eficazmente en nosotros, y nos convierte.»

LIV.—Otras cuatro proposiciones para aplicar las primeras.

Despues de haber asentado estas cuatro proposiciones generales tocante á la eficacia de la predicacion, hacen su aplicacion á la conversion del pecador por medio de otras cuatro proposiciones mas particulares <sup>2</sup>. Dicen pues:

5.<sup>a</sup> «Que aun antes que el hombre sea regenerado, puede leer ó escuchar exteriormente el Evangelio; y que en estas cosas exteriores tiene de algun modo su libre albedrío, para asistir á las reuniones de la Iglesia, y escuchar allí ó no escuchar la palabra de Dios.»

6.<sup>a</sup> «Que por esta predicacion y por la atencion que se presta á ella, ablanda Dios los corazones; que enciende en ellos una pequeña centella de fe por la cual abrazamos las promesas de Jesucristo; y que el Espíritu Santo, que obra estos buenos sentimientos, es enviado á los corazones por este medio.»

7.<sup>a</sup> «Que aunque es verdad que ni el predicador ni el oyente pueden nada por sí mismos, y que es necesario que el Espíritu Santo obre en nosotros, á fin de que podamos creer en su palabra, ni el predicador ni el oyente deben tener ninguna duda de que el Espíritu Santo está presente por su gracia cuando la palabra se anuncia en su pureza, segun el mandato de Dios, y los hombres la escuchan y meditan seriamente.»

<sup>1</sup> D. 669 et seq. — <sup>2</sup> Ibid.

8.<sup>a</sup> «Que á la verdad esta presencia y estos dones del Espíritu Santo no siempre se dejan sentir, pero que no por eso se ha de dejar de tener por cierto que la palabra escuchada es el órgano del Espíritu Santo, por el cual despliega su eficacia en los corazones.»

LV.—La resolucion de los Luteranos fundada en las ocho proposiciones precedentes es un puro semipelagianismo.

De este modo, pues, segun ellos, queda enteramente disuelta la dificultad tanto del lado de los libertinos como del lado de los cristianos apocados. Por parte de los libertinos, porque por la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> proposicion la predicacion oida atentamente obra la gracia. Es así que en la quinta se afirma que el hombre es libre en escuchar la predicacion; luego es libre en proporcionarse á sí mismo aquello por lo cual se le da la gracia, y con esto se satisface á los libertinos.

En cuanto á los cristianos tímidos, que aunque estén atentos á la predicacion, no saben si tienen la gracia, porque no la sienten; se remedia su duda en la última proposicion donde se les enseña que no se puede dudar que la gracia del Espíritu Santo acompaña á la atencion de la palabra, aunque no se la sienta: de suerte que no queda ninguna dificultad, segun los principios de los Luteranos: y ni el libertino ni el cristiano meticuloso tienen de qué quejarse, porque, en fin, para la conversion todo depende de la atencion á la palabra, y esta misma atencion depende del libre albedrío.

LVI.—Prueba del semipelagianismo de los Luteranos.

Y para que no se dude de qué atencion hablan, es de notar que hablan de la atencion segun que precede á la gracia del Espíritu Santo: hablan de la atencion, en que el hombre *por su libre albedrío puede escuchar ó no escuchar* <sup>1</sup>: hablan de la atencion por la cual se escucha el Evangelio exteriormente, por la cual se asiste á las reuniones de la Iglesia, donde se despliega la virtud del Espíritu Santo, por la cual se presta un oido atento á la palabra que es el órgano del mismo Espíritu Santo. Á esta atencion libre ligan la gracia los Luteranos; y en todo son excesivos, pues quieren por un lado que cuando el Espíritu Santo empieza á movernos, nosotros no haga-

<sup>1</sup> Ibid. p. 671.

mos absolutamente nada; y por otro, que esta operacion del Espíritu Santo, que nos convierte sin ninguna cooperacion de nuestra parte, sea traída por un acto de nuestra voluntad en que el Espíritu Santo no tiene ninguna parte, y en que nuestra libertad obra puramente con sus fuerzas naturales.

**LVII.—Semipelagianismo de los Luteranos. Ejemplo propuesto por Calixto.**

Esta es la doctrina comun de los Luteranos, y el mas sábio de todos los que han escrito en nuestros días la ha explicado por medio de esta comparacion. Supone que todos los hombres están sumergidos en un profundo lago, en cuya superficie nada, por disposicion de Dios, un aceite saludable, que solo con su fuerza librára á todos aquellos desgraciados, con tal que quieran servirse de las fuerzas naturales que les han quedado, para aproximarse á este aceite, y tragar algunas gotas <sup>1</sup>. Este aceite es la palabra anunciada por los predicadores: los hombres pueden por sí mismos atender á ella; y así que se aproximan por sus propias fuerzas á escucharla, ella por sí misma, y sin que ellos contribuyan ya mas, derrama en sus corazones una virtud que los cura.

**LVIII.—Confusion de las nuevas sectas, en que se pasa de un extremo á otro.**

Así todos los vanos escrúpulos con que los Luteranos, con pretexto de dar honor á Dios, destruyen primero el libre albedrío, y temen á lo menos darle despues demasiado, vienen á parar en darle tanta fuerza, que se deba todo á su accion y á su mas natural ejercicio. Así se camina sin regla ninguna, cuando se abandona la regla de la tradicion; se cree evitar el error de los Pelagianos y se viene á él por otro camino, y el rodeo que se da conduce al Semipelagianismo.

**LIX.—Los Calvinistas adoptan el semipelagianismo de los Luteranos.**

Este semipelagianismo de los Luteranos se insinúa tambien poco á poco en el Calvinismo, por la inclinacion que tienen los Calvinistas á unirse con los Luteranos; y ya se empieza á decir por los Calvinistas en favor de los Luteranos, que el Semipelagianismo no daña <sup>2</sup>: es decir, que se puede atribuir inocentemente al libre albedrío del hombre el principio de su salvacion.

<sup>1</sup> Calixt. Judic. n. 32, 33, 34. — <sup>2</sup> Jur. Syst. de l'Église, lib. II, chap. 3, pag. 249, 253.

**LX.—Dificultad en el libro de la Concordia sobre la certidumbre de la salvacion.**

Tambien hallo una cosa en el libro de la Concordia que pudiera presentar un gran tropiezo en la doctrina luterana, si no se entendiese bien. Se dice en aquel libro que los fieles, en medio de sus debilidades y combates, *de ninguna manera deben dudar, ni de la justicia que se les imputa por la fe, ni de su salvacion eterna* <sup>1</sup>. Por donde se podria creer que los Luteranos admiten la certidumbre de su salvacion lo mismo que los Calvinistas. Pero esto seria en su doctrina una contradiccion evidente, pues para creer en cada fiel la certeza de la salvacion, como la creen los Calvinistas, era necesario creer tambien con ellos la inamisibilidad de la justicia, que la doctrina luterana rechaza expresamente, como hemos visto.

**LXI.—Resuélvese por la doctrina del doctor Juan Andrés Gerardo.**

Para conciliar esta contrariedad responden dos cosas los doctores luteranos: una, que por la duda de la salvacion que ellos excluyen del alma fiel, solo entienden la ansiedad, la agitacion, y la perturbacion que nosotros excluimos lo mismo que ellos; y otra, que la certidumbre que admiten, no es una certidumbre absoluta, sino condicional, y en el supuesto de que el fiel no se aleje de Dios por una malicia voluntaria. Así lo explica el doctor Juan Andrés Gerardo <sup>2</sup>, que ha publicado hace poco un cuerpo entero de controversias; que es decir que segun la doctrina de los Luteranos, el fiel debe estar segurísimo de que Dios por su parte no le faltará jamás, si él no falta primero á Dios; lo que es indudable. Suponer en el justo mayor certidumbre que esta, es contradecir evidentemente la doctrina que nos enseña, que por justo que sea el hombre, puede decaer de la justicia, y perder el espíritu de adopcion; cosa de que no dudan los Luteranos ni nosotros tampoco.

**LXII.—Breve historia del libro de la Concordia.**

Despues de la compilacion del libro de la Concordia, no sé que los Luteranos hayan dado ninguna otra decision de fe. Las piezas

<sup>1</sup> Cone. p. 385. — <sup>2</sup> Conf. Cath. 1579, lib. II, part. III, art. 22, c. 2; Thes. 3, n. 2, 3, 4, et art. 23, cap. 5; Thes. unic. n. 6, p. 1426 et 1499.

de que se compone este libro son de diferentes autores y de diferentes tiempos, y en él nos han querido dar los Luteranos una coleccion de lo que hay de mas auténtico entre ellos. Publicóse el libro el año de 1579, despues de las célebres asambleas de Torg y de Berg, celebradas en los años de 1567 y 1577. Este último sitio era, si no me engaño, un monasterio que habia cerca de Magdeburgo. No referiré cómo se suscribió á este libro en Alemania, ni las sorpresas y violencias que se emplearon, segun se dice, con los que lo recibieron, ni la oposicion de algunos príncipes y de algunas ciudades que rehusaron admitirlo. Hospiniano <sup>1</sup> ha escrito sobre esto una larga historia que parece bien fundada en la mayor parte de los hechos: los Luteranos son los que tienen interés en contradecirle. Las decisiones particulares respecto de la Cena y de la ubicuidad se dieron poco antes de morir Melancton, es decir, por los años de 1558, 59, 60 y 61.

LXIII.— *Comienzan las turbulencias en Francia. Confesion de fe compuesta por Calvino.*

Estos años son célebres entre los franceses, porque en ellos empezaron las turbulencias en Francia. El año de 1559 compusieron una confesion de fe los supuestos reformados de aquel reino, y la presentaron á Carlos IX en la conferencia de Poissi. Era obra de Calvino, de quien ya hemos hablado muchas veces: pero la importancia de este hecho, y las reflexiones que tendrmos que hacer sobre esta confesion de fe, nos obligan á explicar mas profundamente la conducta y doctrina de su autor.

<sup>1</sup> Hospin. Concord. discors, imp. 1607.

LIBRO NONO.

AÑO DE 1561, DOCTRINA Y CARÁCTER DE CALVINO.

RESÚMEN.

Empiezan á darse á conocer los llamados Reformados de Francia. Su jefe es Calvino. Ideas de este sobre la justificacion: ratiocina con mas lógica que los Luteranos; pero como discurre fundándose en principios falsos, tambien cae en inconvenientes mas manifiestos. Tres absurdos que añade á la doctrina luterana. La certidumbre de la salvacion, la inamisibilidad de la justicia, y la justificacion de los párvulos independientemente del Bautismo. Contradiccion sobre este tercer punto. En el de la Eucaristia condena igualmente á Lutero y á Zuinglio, y procura formar una opinion media. Prueba que la realidad es mas necesaria que lo que él la admite en efecto. Otras expresiones que la aniquilan. Ventaja de la doctrina católica. Aun los que la combaten conocen que es necesario hablar como ella, y tomar sus principios. Tres confesiones diferentes de los Calvinistas, para contentar á tres diferentes clases de personas, los Luteranos, los Zuinglianos, y ellos mismos. Orgullo y descompostura de Calvino. Comparacion de su genio con el de Lutero. Por qué no asistió á la conferencia de Poissi. Beza presenta en ella la confesion de fe de los supuestos Reformados, que añaden á ella una nueva y larga explicacion de su doctrina sobre la Eucaristia. Los Católicos se explican sencillamente y en pocas palabras. Lo que pasó relativamente á la confesion de Aysburgo. Opinion de Calvino.

I.— *Genio de Calvino: es mas violento que el de Lutero.*

No sé si el genio de Calvino seria mas á propósito que el de Lutero para acalorar los ánimos, y conmover á los pueblos: pero despues de excitados los movimientos, se señaló mucho mas que Lutero en muchas partes, principalmente en Francia, y se hizo jefe de un partido que en nada cede al de los Luteranos.

Con la penetracion de su entendimiento y con sus atrevidas decisiones excedió á todos los que en aquel siglo habian querido formar una Iglesia nueva, y dió un nuevo rumbo á la pseudo-Reforma.